

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 Ptas. Un semestre ..... 1.250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas. Franqueo concertado 06 3</p>
---	--	--

Número 652

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Manchón, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Auto-servicio", en el Pasaje San Bernardo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 29 de febrero de 1984.

El alcalde, *Isidoro Heras*.

—ooOoo—

Número 762

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

##### Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días

hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Avila, a 13 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Isidoro Heras Díaz*.

—ooOoo—

Número 773

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en las Oficinas de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los Puestos fijos y ambulantes de ventas de helados, durante el presente año, por el plazo de OCHO DIAS, durante los cuales se pueden formular por escrito reclamaciones contra los mismos.

Si no se presentaren reclamaciones contra dichos Pliegos o resueltas las que se hubieran presentado, se anuncia a pública subasta la adjudicación de los citados Puestos, pudiendo presentarse proposiciones, en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, por las personas que pretendan concurrir a la subasta, conforme al modelo de proposición que figura en los referidos Pliegos, de los cuales se facilitara ejemplar a los licitadores que lo soliciten.

Avila, 10 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Isidoro Heras Díaz*.

Número 738

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Magistratura Provincial de Trabajo

#### AVILA

#### EDICTO

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura registrado con el n.º 3 y 4/78, ejecución n.º 18/78 a instancia de Máximo Gómez Arcos y otro contra Gestora de Terrenos S.A. (GEFESA) sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

DESCRIPCION RUSTICA: Terreno dedicado a cereal de secano y monte al sitio de Majadillas, en término de Navahondilla, de 25 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte Camino de Rozas hoy Corden y terrenos conocidos de Pelogrifos; Sur y Este, con término de Cadalso de los Vidrios, hoy al este, con finca de Joaquín Jiménez, hoy Catalina Alcázar Blanco, y Oeste, con Guillerma Arránz Saugar, Camino de Rozas y otros, hoy terreno de Pelogrifos y otros, parcela siete y subparcelas a) b) y c) del polígono trece.—TITULO: Figura inscrita a favor de Gestora de Terrenos S.A. en anagrama (G.E.T.E.S.A.), Raimundo Fernández Villaverde, Madrid, 45, constituida el 1.º de agosto de 1974, ante el notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 3.649 general 2.907 de la Sección 3.ª folio 43, hoja 27.670, inscripción 1.ª por compra efectuada a don José Morales Lamas, en escritura de 13 de julio de 1976, ante el mismo notario referido. INSCRIPCION: Inscrita al tomo 451, libro 7, folio 97, finca n.º 590, inscripción 1.ª.

Esta valorada, 7 hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas, dando un total de 73,491m<sup>2</sup>, en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, (5.879.280 Ptas.).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Paseo de San Roque, n.º 17, en PRIMERA SUBASTA EL DIA veinte de junio de 1984, EN SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 4 de julio de 1984, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día 18 de julio de 1984, señalándose como hora para todas ellas las de las 12, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.

3.º—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.º—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

7.º—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.º—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a

pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a

El magistrado, **Antonio González Nieto.**

El secretario, M.ª Angeles Calvo.

—ooOoo—

Número 771

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

### EXPROPIACIONES

Con esta fecha se ha acordado señalar el próximo día 27 de Marzo, a las 12,00 horas, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el Término Municipal de Adanero, con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme. Paso sobre el ferrocarril de Avila a Medina del Campo. C.N. 403 de Toledo a Valladolid p.k. 26,700 al 39,370.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 12 de marzo de 1984.  
El director provincial, *ilegible.*

—ooOoo—

Número 783

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, EN AVILA,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

NOMBRE: INEXGRA-6.

NUMERO: 853.

MINERAL: ROCAS ORNAMENTALES.

SUPERFICIE: 88 CUADRICULAS

TERMINOS MUNICIPALES: NAVA-LONGUILLA, BOHOYO, TORMELLAS Y NAVA DE BARCO.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10.2.84.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

—ooOoo—

Número 424

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 11-1-1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

LOCALIDAD: Arenas de San Pedro.

PROMOTOR: Mariano Díaz-Alonso.

CONSTRUCCION: Nave agrícola.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejo de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 30 de enero de 1984.

El secretario de la Comisión, *ilegible.*

—ooOoo—

Número 726

## ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento ordinario de pastos en el Monte de Utilidad Pública de esta Provincia núm. 96, en el término municipal de Navaescurial durante el año de 1984, superficie todo el Monte 199 Ha., para las siguientes especies y épocas del aprovechamiento, Vacuno, 125 cabezas de 8-5 a 30-9 y Cabrio 200 cabezas de 1-7 a 31-10 del año.

Tipos de licitación: Tasación 600.000 pesetas. Garantía 18.000 pesetas y definitiva 6% del valor de la adjudicación.

Documentos: A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de haber efectuado el depósito de la garantía provisional. Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y documento que acredite la personalidad del interesado.

Plazo de presentación de pliegos: En la Secretaría del Asocio todos los días laborables de 10 a 14 horas, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia a las once horas.

Segunda subasta: Si la primera se queda desierta se celebrará la segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente día de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos pliegos y condiciones de la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, residente en....., provincia....., en posesión del carnet de Identidad núm....., expedido en....., el día....., de....., de 19....., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, núm...., de fecha...., de....., 1984, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de pastos del Monte núm 96, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, me comprometo a efectuar los aprovechamientos con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de....., pesetas (en letra), y al efecto he hecho el depósito de garantía provisional conforme se justifica con la adjunta carta de pago. Fecha y firma del interesado.

Piedrahita, 6 de Marzo de 1984.  
El Presidente, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 727

**ASOCIO DE VILLA Y TIERRA  
DE PIEDRAHITA (AVILA)**

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA.—Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento ordinario de pastos en el Monte de Utilidad Pública de esta provincia núm. 95, en término municipal de Navaescorial durante el año de 1984.

Superficie 132 Ha., para las siguientes especies y épocas de aprovechamiento: Lanar 100 cabezas, de 1-1 a 25-4 del año; Cabrío 135 cabezas de 1-7 a 31-10 del año.

TIPO DE LICITACION.—100.000 pesetas; Garantía provisional 3.000 pesetas y definitiva el 6 % del valor de la adjudicación.

DOCUMENTOS: A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de haber efectuado el depósito de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite la personalidad del interesado.

Plazo de presentación de pliegos.— En la Secretaría del Asocio todos los días laborables de 10 a 14 horas, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos.—Se realizará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia a las once horas.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera se queda desierta se celebrará la segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días también hábiles contados al siguiente día de la celebración de la primera en la misma hora y bajo los mismos pliegos de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, residente en....., provincia....., en posesión del D.N.I. núm....., expedido en....., el día....., de....., de 19....., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, núm....., de fecha....., de 1984, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de pastos del Monte núm. 95, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, se comprometo a efectuar los aprovechamientos con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de..... pese-

tas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito de garantía provisional conforme se justifica en la adjunta carta de pago. Fecha y firma del interesado.

Piedrahita, 5 de marzo de 1984.

El presidente, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 741

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja Rural Provincial de Avila, contra el Decreto del Ayuntamiento de Avila de 3 de noviembre de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 20 de septiembre anterior, que ordenaba la adopción de determinadas medidas respecto a la edificación sita en el n.º 6 de la calle Duque de Alba.

Recurso al que ha correspondido el n.º 9/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de marzo de 1984.

El secretario, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 742

#### SALA PRIMERA DE LO CONTEN- CIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Angel Jiménez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 5 de octubre de 1983, que resolvió reclamación número 448/82, promovida contra desestimación de

recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Avila en expediente 128/82, sobre liquidación del Impuesto Municipal de "Plusvalía" referido a transmisión de la parcela 41 de la Urbanización LAS HERVENCAS pleito al que ha correspondido el número 2625 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los Arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los Arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el Art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 7 de marzo de 1984.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—  
Número 740

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
**Sala Tercera de lo**  
**Contencioso-Administrativo**

**MADRID**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Vergas Mendoza contra el acuerdo del Ayuntamiento de Avila de 21 de febrero de 1984, por el que se obliga al cierre de la cafetería sita en el n.º 16 del Paseo de San Roque. Pleito al que ha correspondido el n.º 146 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 1984.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—  
Número 739

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
**Sala Tercera de lo**  
**Contencioso-Administrativo**

**MADRID**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Hernández Rituerto, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila) de 25 de octubre de 1983, por el que se denegó la declaración de ruina de un edificio y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el n.º 141 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 1984.

El secretario, ilegible.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE AVILA**

**EDICTO**

*El Sr. D. César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.*

**HACE SABER:** Que en este Juzgado al núm. 174/84, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces en nombre y representación de don Carmelo Hernández Blázquez, mayor de edad, casado con doña Blasa Gutiérrez Borrero, vecino de Avila con domicilio en la C/ Rufino Martín, 32, con D.N.I. número 6.347.356 para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

En término de Narrillos de San Leonardo (Avila), Rústica al paraje denominado "Praobajo", polígono 1, parcela 165, que tiene una superficie aproximada de diez áreas y linda: Norte, Obispado de Avila; Sur, Jesús Sanchidrián; Este, Daniel Gutiérrez y Oeste, Jesús Sanchidrián. Fue adquirida por el solicitante mediante compra a don Marcelino Gutiérrez Borreguero por escritura pública otorgada ante el Notario de Avila don Bonifacio Martín Ferreras el día 31 de agosto de 1983 al número 1.380 de su

protocolo, encontrándose en la actualidad catastrada a nombre del abuelo del vendedor don Marcelino Gutiérrez Velayos y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a favor de persona alguna.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por el presente a los herederos del último titular catastral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez en prórroga, César Tolosa Triviño.

El Secretario, ilegible.

—754

—ooOoo—  
**JUZGADO DE DISTRITO DE**  
**PIEDRAHITA**

**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 16/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA.—En Piedrahita, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Félix Herrera Núñez, Juez sustituto de esta Villa y su Distrito, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de doña Celia Blázquez Hernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Carpio Medianero-Diego del Carpio (Avila) y, de otra, como demandados, doña Mercedes Sánchez Hernández, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Mata Grande y don Cipriano Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid que ha permanecido en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre, habiendo sido dirigidas las partes por los Letrados don Arturo Familiar Sánchez y don Miguel-Angel Martín de Miguel, respectivamente; y FALLO: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva alegadas por la demandada doña Mercedes Sánchez Hernández y estimando en parte la

demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de doña Celia Blázquez Hernández, contra doña Mercedes y don Cipriano Sánchez Hernández, sobre acción negatoria de servidumbre, debo condenar y condeno a la demandada primeramente citada a tapar, cerrar o clausurar los huecos o ventanas abiertos en la pared de su casa que linda con el corral de la actora. Asimismo debo absolver y absuelvo de dicha demanda a don Cipriano Sánchez Hernández. Sin hacer expresa condena en costas, por lo que doña Celia Blázquez Hernández y doña Mercedes Sánchez Hernández abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde con sujeción a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitara por la parte actora su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Herrera.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Piedrahita, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez sustituto, *Félix Herrera Núñez*.

El Secretario, *Ilegible*.

—712

—ooOoo—

### Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO, AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOS LOTES DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ORDINARIOS, EJERCICIO 1984

**Objeto.**—Los aprovechamientos de madera en pie y con corteza de los siguientes lotes ordinarios del monte número 89 de los propios de este Ayuntamiento y año 1984.

Lote n.º 1) 320 pinos p. pr., con un volumen de 1.000 m.c., localizados en el Cuartel E tramo IV R/24, tanto por ciento de corteza 22.

Lote n.º 2) 390 pinos p. pr., con un volumen de 1.100 m.c., localizados en el Cuartel E tramo IV R/24 y 106, tanto por ciento de corteza 23.

Lote n.º 3) 1.483 pinos p. pr., con un volumen de 1.500 m.c., localización Cuartel E tramo I R/21 y 23, tanto por ciento de corteza 25.

Lote n.º 4) 1.123 pinos p. pr., y 32 p.l., total 1.155, con un volumen de 1.250 m.c., localizados en Cuartel A

tramo I R/105 y 131, tanto por ciento de corteza 27.

Lote n.º 5) 1.005 pinos p. pr., con un volumen de 950 m.c., localizados en el Cuartel A tramo I R/11 y 133, tanto por ciento de corteza 30.

Lote n.º 6) 1.088 pinos p. pr., con un volumen de 950 m.c., localizados en Cuartel A tramo I R/11 y 12, tanto por ciento de corteza 28.

Lote n.º 7) 1.000 pinos p. pr., con un volumen de 1.150 m.c., localizados en Cuartel B tramo I R/54, tanto por ciento de corteza 28.

Lote n.º 8) 1.012 pinos p. pr., con un volumen de 1.300 m.c., localizados en Cuartel B tramo I R/54, tanto por ciento de corteza 27.

Lote n.º 9) 633 pinos p. pr., con un volumen de 950 m.c., localizados en Cuartel B tramo I R/54, tanto por ciento de corteza 26.

### TIPO DE LICITACION

Lote	Tasación	Indice
1.º	2.000.000	2.500.000
2.º	2.200.000	2.750.000
3.º	2.850.000	3.562.500
4.º	2.250.000	2.812.500
5.º	1.710.000	2.137.500
6.º	1.805.000	2.256.250
7.º	2.185.000	2.731.250
8.º	2.470.000	3.087.500
9.º	1.805.000	2.256.250

### PLIEGO DE CONDICIONES.—

Pueden examinarse en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas y en la Jefatura Provincial del ICONA: de Avila, hasta el mismo día de la subasta.

**MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.**—Con revisión de cubicación.

**PROPOSICIONES.**—Reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas de los días laborales hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... n.º ....., provisto de D.N.I. n.º ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de....., lo que acredita con.....) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º....., de fecha ....., relativa a la enajenación de..... pinos con un volumen de ..... m.c. que componen el lote n.º ..... en pie y con corteza del monte de U.P. n.º 89 de los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y

cada una de las condiciones del pliego aprobado, pliego que declara conocer y acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en cifra y letras).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales a las 13 horas del día siguiente hábil a transcurridos los veinte días, también hábiles, de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, dando comienzo por el lote 1.º y así sucesivamente hasta el lote 9.º

**SEGUNDAS SUBASTAS.**—Si las primeras quedaren desiertas se celebrarán segundas, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, contados del siguiente también hábil al de la celebración de las primeras y a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación y condiciones.

**DOCUMENTACION.**—Los licitadores habrán de acompañar resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en caso de acudir en representación, poder suficiente, debidamente bastanteado, documento que acredite la personalidad del licitador, el alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández*.

El Secretario, *Julio Manrique Chico*.

—735

—ooOoo—

### JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

### CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas, seguido ante este Juzgado con el número 56/984, por estafa, por medio de la presente cédula se cita a Luis Miguel Salvador Sánchez, nacido en Cercinos del Carrizal (Zamora), el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de César y Emilia, soltero, agricultor y vecino digo hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día DOS DE MAYO a las DOCE CUARENTA

Y CINCO HORAS, a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado en concepto de denunciado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arévalo, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—757

—ooOoo—

### JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

#### CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 56/984, por estafa por medio de la presente cédula se cita a MARIE HELENE FELTZINGER, nacida el día veinticinco de septiembre de 1961, en Toulón (Francia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día DOS DE MAYO a las DOCE CUARENTA Y CINCO HORAS, a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado en concepto de denunciada, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arévalo, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—758

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa María  
del Arroyo*

#### A N U N C I O

##### Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y

conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 9 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—743

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Mirón*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el

El Mirón, a 9 de Marzo, de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—744

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### E D I C T O

*Don Julián García Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila), hace público lo siguiente:*

Por el Ayuntamiento de Piedralaves fueron aprobados inicialmente dos modificaciones de Créditos, siendo publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (número 140 y número 4) y en los lugares usuales de este Municipio, no siendo presentadas reclamaciones al respecto.

A la vista de lo expuesto, el Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1983, a nivel de Capítulos, ha resultado modificado de la siguiente forma:

CAPITULOS	Previsión inicial Pesetas	Créditos extraordinarios o suplementos Pesetas	Transferencias Pesetas	Total resultante Pesetas
PRIMERO	13.555.103	2.724.416	2.458.821	13.820.698
SEGUNDO	5.770.000	3.988.915	1.863.038	7.895.877
CUARTO	170.000	154.000	—	324.000
SEXTO	4.850.000	9.839.467	—	14.689.467
Resultado movimiento fondos en Capítulos de Gastos	24.345.103	16.706.798	4.321.859	36.730.042

#### DOTACIONES:

A) Superávit dispuesto	10.016.904
B) Exceso de Ingresos	2.368.035
C) Transferencias de Partidas	4.321.859
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>16.706.798</b>

En Piedralaves, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—749

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

## A N U N C I O

Habiéndose solicitado por las personas o entidades, que seguidamente se relacionan, las devoluciones de las fianzas que tenían constituidas, para responder de aprovechamientos de maderas dentro del Monte nº 6 y de los años que también se expresan, se hace público por espacio de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón de contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ADJUDICATARIOS	Nº de pinos	Nº de matos	Año de la adjudicación	Importe pesetas
Joaquín Almohalla Martín	1.200	1.700	1983	255.960
Joaquín Almohalla Martín	1.340 T	695	1983	61.200
Clemente Manso López ..	1.300	1.750	1983	225.000
Miguel Angel Ruiz Fuentes..	1.346 T	797	1981	71.850
Fernández Barrios .....	900	772	1982	116.712
García Segovia, S.A. ....	1.100	740	1982	75.750
García Segovia, S.A. ....	450	450	1982	79.770

Casavieja, 23 de febrero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—750

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

ANUNCIO DE SUBASTA  
URGENTE

Se hace saber al vecindario en general que contados diez días hábiles desde el siguiente que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se procederá a la subasta de los pastos de los bienes de este Ayuntamiento sirviendo de base el precio y condiciones que sirvió de pliego de condiciones para la subasta de 1983.

Herreros de Suso, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—748

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de las tarifas, juntamente con éstas, de la Ordenanza de este Ayuntamiento, de aplicación en el consumo de agua potable a domicilio a esta localidad, que fue adoptado por el

Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 28 de febrero último.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto al acuerdo de modificación, como de las nuevas tarifas aprobadas, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y de admisión y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Santa Cruz de Pinares, 6 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—751

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Mingorría*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de

la Ordenanza reguladora del Tributo: TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, para su vigencia a partir de 1º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de febrero de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mingorría, a 9 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—752

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Rasueros*

A N U N C I O

*Don Félix San Segundo Nieto, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Rasueros (Avila).*

HAGO SABER:

1º—Que este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 del pasado mes de febrero, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo correspondiente a este Municipio y Anejo de San Cristóbal de Trabancos, según determinará la Disposición Transitoria Quinta de la Ley del Suelo, el cual ha sido redactado con sujeción a los artículos 101, 102 y 103 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

2º—Que dicho Proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1 de referida Ley del Suelo. Rasueros, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—753

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Gil García*

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Adminis-

tración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 1983 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Gil García, a 9 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—763

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Informada favorablemente por la Comisión Provincial Delegada de Tráfico y Transportes y Comunicaciones la creación de plazas sin límite de la Clase B Auto-Turismo en esta localidad, se expone al público por plazo de 15 días hábiles el expediente tramitado al efecto a fin de dar audiencia a las Asociaciones de profesionales de empresarios y de trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, al objeto de que puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Sotillo de la Adrada, 10 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—764

—oOo—

*Ayuntamiento de La Colilla*

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio último de 1983, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiera lugar.

La Colilla, a 10 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—765

—oOo—

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

EDICTO

*Don Rufino Martín de la Puente, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Avila).*

HAGO SABER: Que acordado por la Corporación de mi Presi-

dencia la realización de las obras de mejora del alumbrado público, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, número 5, de las Normas provisionales aprobadas por el Real-Decreto número 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de QUINCE días siguientes, al en que aparezca este Edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 35-1., de las indicadas Normas, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Poyales del Hoyo, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, *Ilegible*.

—766

—oOo—

*Ayuntamiento de Peguerinos*

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 norma 3.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia que el quinto día hábil a partir de aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a las doce horas treinta minutos a la apertura de las proposiciones económicas presentadas al concurso-subasta de las obras de conducción de aguas al Anejo de Hoyo de la Guija.

Los pliegos admitidos por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de marzo de 1984 son:

PLIEGO Nº 1: Presentado por don Estanislao Madruga Ramiro.

PLIEGO Nº 2: Presentado por don Fernando Martín Blázquez.

PLIEGO Nº 4: Presentado por don Javier Muñoz Abad.

PLIEGO Nº 5: Presentado por don Angel Andrés García Cubas, en nombre de Construcciones Frisan.

Peguerinos, 8 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—767

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

EDICTO

El Banco Popular Español, S.A., solicita autorización para instalar una oficina dedicada a sucursal bancaria de dicha entidad, en la calle Triste Condesa número 20 de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—649

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1984

**Primero.—Actas anteriores.**—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

**Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.**—Acordado prestar aprobación a recibos y facturas por un importe total de 132.466 pesetas.

**Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Obras menores.**—Se conceden doce licencias de este tipo y de reforma interior. Se dejan pendientes dos hasta que presenten documentos solicitados, y otras cinco para que sean previamente informadas por los servicios correspondientes.

**Cuarto.—Otras instancias.**—Se acuerda no acceder a petición de don Ceferino González Pérez sobre pago de servicios prestados a un funcionario de este Ayuntamiento y familiares, fuera de esta localidad.

Se acuerda interesar de don Jorge Saliba, que interesa licencia para dedicarse al ejercicio de peluquería de señoras y caballeros en local sito en el número 3 de la Avenida de R. y Cajal, presente la documentación correspondiente.

Candeleda, 7 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—768